

N° : 070-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de marzo de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS:

El Memorándum N° 210-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, informe N° 347-2021-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 153-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 030-2021-AEPC-EP-ABAST/OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 144-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, la cual entra en vigencia a partir del 30 de enero del 2019, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF;

Que, uno de los requisitos para convocar un procedimiento de selección, es el designar un Comité de Selección cuando corresponda, ello de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019- EF;

En principio debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación, bajo el principio de legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”.

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que: “Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)”;

Que, el Comité de Selección debe de estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...), ello de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.

Que, el Artículo precedente establece que “44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)”, siendo necesario el expedir acto autoritativo que designe los integrantes del Comité de Selección, que se encargue del Procedimiento de Selección

Que, mediante Informe N° 030-2021-AEPC-EP-ABAST/OADM/PERPG/GR.MOQ, con fecha de recepción el 16 de marzo del 2021, la Especialista en Procesos de la Oficina de Abastecimiento, dentro de sus análisis, que es necesario conformar y designar mediante Acto Resolutivo el comité de Selección, para desarrollar los Procedimientos de Licitación Pública, correspondiente al IOARR de CUI 2458705 “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, , RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, CAMION CISTERNA, AUTOBUSES, AUTOBUSES, VOLQUETE, REMOLCADOR, CAMABAJA SEMI REMOLQUE, MINIVAS O VANS, CAMIONETA, CAMIONETA, CAMIONETA, CAMIONETA, CAMIONETA, CAMIONETA, CAMIONETA Y MOTOCICLETA. Dicha Designación será conforme el siguiente detalle:



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 070-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de marzo de 2021

INTEGRANTES TITULARES	DNI.	INTEGRANTES SUPLENTE	DNI.	CARGO
ABOG. CARLO JULIO ZEBALLOS MADUEÑO. Especialista en Abastecimiento	40706135	MGR. ADELA E. PARICOTO CUAYLA Especialista en Procesos	42570339	PRESIDENTE
ING. SERGIO MARTIN PALOMINO RAMIRES Residente de IOARR	10761199	ING. JABIER FILOMENO MAMANI ZAPATA Esp. en Operación y Mantenimiento	04415755	MIEMBRO
ING. VICENTE FAUSTINO PACHECO MELGAR Inspector de Obra	04748033	ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO Gerente de Infraestructura	04401685	MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 153-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, con fecha de recepción 16 de marzo del 2021, la Oficina de Abastecimiento, solicita Conformación de Comité de Selección encargado de llevar a cabo los cuatro (04) procedimientos de selección Licitación Pública, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición Maquinaria Pesada", Adquisición de camionetas", Adquisición de Autobús" y Adquisición de Vehículos de Carga".

Que, mediante Informe N° 347-2021-OADM-PERPG/GR.MOQ, con fecha de recepción el 17 de marzo del 2021, la Oficina de Administración del PERPG deriva el presente expediente solicitando Aprobación de Conformación de Comité de Selección.

Que, mediante Memorandum N° 210-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 18 de marzo del 2021, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para la Conformación del Comité de Selección para llevar a cabo los cuatro (04) Procedimientos de Selección Licitación Pública.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la Entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 09, literal I) del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del **Comité de Selección**, para llevar a cabo cuatro (04) procedimientos de selección Licitación Pública, para la contratación de Adquisición de Maquinaria pesada, Adquisición de Camionetas, Adquisición de Autobús y Adquisición de Vehículos de Carga, el cual estará integrado por:

INTEGRANTES TITULARES	DNI.	INTEGRANTES SUPLENTE	DNI.	CARGO
ABOG. CARLO JULIO ZEBALLOS MADUEÑO. Especialista en Abastecimiento	40706135	MGR. ADELA E. PARICOTO CUAYLA Especialista en Procesos	42570339	PRESIDENTE
ING. SERGIO MARTIN PALOMINO RAMIRES Residente de IOARR	10761199	ING. JABIER FILOMENO MAMANI ZAPATA Esp. en Operación y Mantenimiento	04415755	MIEMBRO
ING. VICENTE FAUSTINO PACHECO MELGAR Inspector de Obra	04748033	ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO Gerente de Infraestructura	04401685	MIEMBRO

N° : 070-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de marzo de 2021

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL